

DOCUMENTO INFORME: MEMORIA COMERCIO Y MERCADOS 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PI5S3-RE8FT-8YROG Fecha de emisión: 13 de mayo de 2016 a las 10:43:38 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesora Jurídica en la Dirección General de Dinamización Económica de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 12/05/2016 14:28



OVIEDO.es

COMERCIO Y MERCADOS

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto:	Memoria de actividades año 2015.
Departamento:	Comercio y Mercados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2015–COMERCIO Y MERCADOS

El desarrollo de la actividad en materia de Comercio y Mercados está sujeto a una normativa y reglamentación específicas. Para la gestión de sus intereses el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que asimismo prescribe, en su artículo 4.1a), que corresponde a los municipios la potestad reglamentaria.

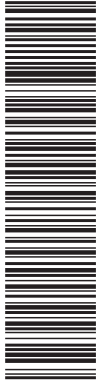
La Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, impone a los Estados la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas a la libertad de establecimiento y prestación de servicios que se contemplan en los artículos 49 y 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFE) respectivamente. Como consecuencia se ha producido la modificación de diferentes normas, para el logro de dichos objetivos. La Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, que regula el Comercio Interior, que derogó la Ley 10/2002, de 19 de noviembre, reguladora del Comercio Interior, hasta entonces en vigor, establece la competencia municipal para la concesión de la licencia para el ejercicio de la venta ambulante y las modalidades en que los Concejales podrán otorgarla, y determina el contenido mínimo de las Ordenanzas municipales reguladoras de esta materia. El Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, derogó el Real Decreto 1010/1085, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

La materia de comercio no se encuentra entre las competencias expresamente atribuidas a los Municipios, excepto el comercio ambulante, si bien el mencionado artículo 25.1 establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En el apartado 2 de dicho precepto se determinan las materias en las que el Municipio ejercerá en todo caso, competencias y entre ellas únicamente se incluye la referida al comercio ambulante, aún teniendo en cuenta lo determinado en la Ley 1/2010, de 1 de marzo, de Reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista que se refiere a que corresponderá a los Ayuntamientos otorgar las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en sus respectivos términos municipales, de acuerdo con sus normas específicas y las contenidas en la legislación vigente, de acuerdo con el marco respectivo de competencias (artículo 54). En el mismo sentido se recoge esta competencia de los

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3663217-PI5S3-RE8FT-8YROG-B9E23D34D6D75CED48337245475CF33AC4328B9A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Fundacion/Municipal-de-Cultura-CIF-Q3300365H>

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P-33004001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Ayuntamientos en la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior (artículo 49).

La materia de comercio interior es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.14 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, tras su modificación, operada por Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero. Competencia que se ejerce a través de su correspondiente Consejería.

La gestión de los mercados se viene desarrollando de forma indirecta por el municipio desde el 1 de febrero de 2006. En Instrucción de fecha 15 de abril de 2005, la Sra. Concejal de Gobierno de Educación, Comercio, Sanidad y Consumo, a la vista del informe que solicitó a los Técnicos de Mercados sobre la situación del mercado de El Fontán y la propuesta de soluciones jurídicamente viables, consideró más conveniente, ante las opciones propuestas, la gestión de los mercados mediante la ampliación, a los puestos de venta ambulante, de la concesión del servicio público del mercado de El Fontán, teniendo en cuenta que la concesión administrativa existente, desde el año 1994, no sólo abarcaba los puestos interiores de la Plaza Municipal de Abastos Diecinueve de Octubre, sino también algunos de los puestos exteriores de venta ambulante, los situados en las calles Fontán y Fierro y a los vendedores de productos hortofrutícolas situados en la Plaza Daoiz y Velarde.

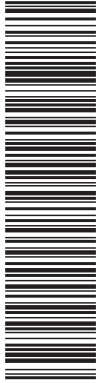
Al objeto de alcanzar el mencionado fin, dispuso se realizasen las actuaciones necesarias para la tramitación procedente para la consecución de la citada ampliación de la concesión del servicio público de la Plaza de Abastos Diecinueve de Octubre, a todos los puestos de venta ambulante del mercado de diario y del rastro de domingos y festivos, constituyendo el denominado Eje Comercial El Fontán, cuya concesión administrativa tiene adjudicada la mercantil Mercado El Fontán S.A., que gestiona así los puestos interiores de la plaza de abastos y los puestos exteriores de venta ambulante, que evoluciona hacia el equilibrio del balance comercial de la ciudad, reenfocando el antiguo status de muchos mercadillos, pensados como una respuesta de tipo social.

Velar por los intereses de los consumidores, como objetivo social, es una responsabilidad de las distintas Administraciones, debiendo concretarse en dos grupos de medidas: mejorar la profesionalización del sector, y superar las actuales deficiencias en equipamiento y servicios que existen en el Eje Comercial El Fontán.

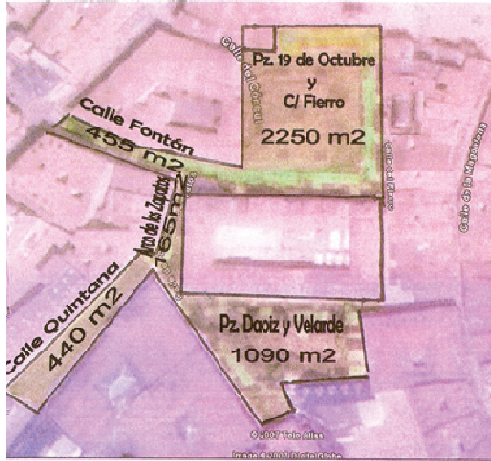
El Eje Comercial El Fontán desarrolla su actividad como mercado estable con carácter diario en las calles Fontán, Fierro, Arco de los Zapatos y Plaza de Daoiz y Velarde y el rastro de los domingos, ofreciendo una variada oferta comercial que proporciona empleo a 545 personas de forma directa, entre titulares, suplentes y empleados, según se refleja en el cuadro siguiente:

MERCADO EL FONTAN AÑO 2015

TOTAL EMPLEADOS	PLAZA 19 DE OCTUBRE	MERCADO DIARIO	RASTRO DOMINICAL	TOTAL AÑO
INTERIOR	73			73
EXTERIOR	21			21
TITULARES		60	213	273
SUPLENTES		51	127	178
TOTAL	94	111	340	545



EJE COMERCIAL EL FONTÁN- AÑO 2015



El Eje Comercial El Fontán constituye un centro comercial abierto, con una superficie de 4.400 m², formado por las siguientes calles y plazas:

- Plaza 19 de Octubre y calle Fierro:	2.250 m ²
- Calle Fontán:	455 m ²
- C/ Arco de los Zapatos:	165 m ²
- Calle Quintana:	440 m ²
- Plaza de Daoíz y Velarde:	1.090 m ²
Total:	4.400 m²

En él se desarrolla, desde 1994, la actividad de la plaza de abastos, Plaza Diecinueve de Octubre, actual Mercado El Fontán, con una superficie de 2.000 m² de sala de ventas y 44 puestos fijos y 19 puestos exteriores en las calles Fontán y Fierro. La distribución de puestos de ventas en el Mercado El Fontán en el año 2015 es la siguiente:

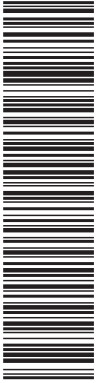
MERCADO EL FONTAN

CARNICERÍAS	14
PESCADERÍAS	6
FRUTERÍAS	5
ZAPATERÍA, LLAVES Y AFILADO	1
CONGELADOS	1
CHARCUTERÍAS	3
QUESERÍAS	1
QUESOS Y MÁQUINA AUTOMÁTICA DE LECHE	2

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38693217 PI5S3-RE8FT-8YROG B9E23D34D6D75CED4837245475CF33AC4328B9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundacion/Municipal de Cultura CF:Q3300385H

DOCUMENTO INFORME: MEMORIA COMERCIO Y MERCADOS 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PI5S3-RE8FT-8YROG Fecha de emisión: 13 de mayo de 2016 a las 10:43:38 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesora Jurídica en la Dirección General de Dinamización Económica de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 12/05/2016 14:28



PANADERÍA	1
CASA DEL BACALAO	1
ACEITUNAS Y ENCURTIDOS	1
ULTRAMARINOS VARIOS Y PRODUCTOS ASTURIANOS	3
CAFETERÍA RESTAURANTE	1
POSTRES	2
CAJERO AUTOMÁTICO	1
PRODUCTOS ECOLÓGICOS	1
TOTAL	44

En las calles Fontán y Fierro, adosados a las paredes del mercado se colocan 19 puestos de venta, incluidos en la concesión inicial, que desarrollan la siguiente actividad:

TIPOS DE ESTABLECIMIENTO

TEXTIL	7
CALCETINES	1
TEXTIL LENCERIA	1
CALZADO	1
PARAGUAS Y TEXTIL HOGAR	2
SALDOS	1
COMPLEMENTOS MODA	1
PRENSA	1
BISUTERÍA Y TEXTIL	1
COMPLEMENTOS BISUTERIA	2
PARAGUAS	1
TOTAL	19

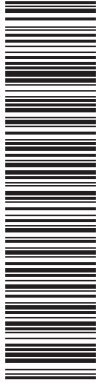
En el año 2006, se amplía la concesión administrativa y la sociedad comienza a gestionar el mercado diario y el rastro dominical, ambos incluidos también en el EJE COMERCIAL EL FONTÁN.

El mercado diario se desarrolla en la Plaza de Daoiz y Velarde y en la calle Arco de los Zapatos ampliándose a la calle Quintana los jueves y sábados.

Consta de 60 puestos de acuerdo a la siguiente distribución:

MERCADO DIARIO

CALLE	PUESTOS	M ²
ARCO DE LOS ZAPATOS	8	72
DAOIZ Y VELARDE	40	390
QUINTANA	12	140
TOTAL	60	602



En estos 60 puestos se desarrollan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	TAMAÑO PUESTOS	TOTAL M2
ARTESANIA	1	4X2,5	30
BAZAR	1	4X2,5	10
BISUTERIA	6	4X2,5	50
BOLSOS	1	4X2,5	10
CALZADO	1	4X2,5	20
COSMETICOS	1	4X2,5	10
ESPECIES	1	4X2,5	10
FLORES Y PLANTAS	8	4X2	72
LENCERIA	1	4X2,5	30
MENAJE	1	4X2,5	10
SALDOS	16	4X2,5	160
TEXTIL	22	4X2,5	190
TOTAL	60		602

Para trabajar en estos 60 puestos se han entregado 60 tarjetas de titulares y 51 tarjetas de suplente, lo que implica 111 autorizaciones para el año 2015.

Al mismo tiempo, de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante del Ayuntamiento de Oviedo, si a las 9,30 de la mañana no están ocupados todos los puestos por sus titulares, los libres se adjudicarían por ese día a los vendedores inscritos en el censo de vendedores ambulantes, donde hay apuntados 399 vendedores de Oviedo y 168 de fuera de Oviedo, lo que representa un total de 567 vendedores apuntados en el censo, frente a los 551 apuntados en el año anterior, lo que representa casi un 2% de crecimiento.

Otro de los mercados que forma parte del Eje Comercial El Fontán es el Rastro Dominical, que se desarrolla en las mismas calles que el mercado diario más la calle Juan Botas y El Campillín. Su distribución por calles y actividades es la siguiente:

RASTRO DOMINICAL

CALLE	Nº PUESTOS	TOTAL M ²
FIERRO	9	96,25
ARCO DE LOS ZAPATOS	10	74,00
JUAN BOTAS	7	71,25
QUINTANA	21	229,25
CAMPILLÍN	73	494,50
FONTÁN	23	228,75
DAOIZ Y VELARDE	70	770,50
TOTAL	213	1.964.50

En cuanto a las actividades realizadas son las siguientes:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	TOTAL PUESTOS	TOTAL M ²
ACCESORIOS Y REGALOS	1	8,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3663217-PI5S3-RE8FT-8YROG-B9E23D34D6D75CED48337245475CF33AC4328B9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Fundación/Municipal de Cultura CF-03300385H>



ALFOMBRAS	1	12.50
ANTIGÜEDADES	2	13.00
ARTESANÍA	3	23.00
ARTÍCULOS MUSICALES	2	22,50
BATERÍAS COCINA	1	3,00
BISUTERÍA	7	66.25
BOLSOS Y COMPLEMENTOS	3	28.75
CALZADO	7	75.00
COMPLEMENTOS	6	62.50
COSMÉTICOS	1	8,75
FLORES Y PLANTAS	5	40.50
HERRAMIENTAS	2	12.00
JOYERÍA	3	26.25
JUGUETES	1	10.00
LENCERÍA	6	56.75
LIBROS	5	55.50
MODA INFANTIL	1	10.00
MUEBLES	3	52.00
OBJETOS USADOS	38	309.00
PRENSA	1	10,00
REGALOS Y COMPLEMENTOS	3	28.75
RELOJES	1	10,00
ROPA USADA	42	315
SALDOS	13	111.75
TAPETES	1	8,00
TEXTIL	54	534.00
TOTAL	213	1964,50

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Para trabajar en estos 213 puestos se han entregado en el año 2015 a titulares y suplentes 340 autorizaciones de venta, y al igual que en el mercado diario existe un censo de vendedores donde están apuntados 547 vendedores de Oviedo, con 40 altas y 8 bajas, y 222 de fuera de Oviedo, con 8 altas, lo que nos da un total de 769 vendedores, frente a los 629 del año 2014, con un incremento de 140 nuevos solicitantes.

Mención especial merecen las vendedoras de productos de la huerta, es decir aquellas agricultoras, que todos los jueves y sábados acuden al mercado a vender los excedentes de sus huertas, para las que se han concedido 56 autorizaciones. También debemos incluir aquí a los vendedores de Flores y Ramos los días previos al domingo de Ramos y Difuntos, de las que hay 12 personas dadas de alta.

El Mercado El Fontán ha realizado varias campañas de contenido social colaborando con O.N.G y otras organizaciones sociales a fin de ayudar a personas necesitadas o en riesgo de exclusión social. Para este fin se ha realizado una campaña navideña en colaboración con la cocina económica de Oviedo en la que se han aportado los alimentos necesarios para la elaboración de la Cena de Navidad; 40 pollos, dulces navideños y marisco, y otra campaña de recogida de alimentos colaborando con la asociación de la Vera Cruz-Monjas Domésticas, recogiendo un total de 575 kilos de alimentos con los que se ha ayudado a 50 familias.

DOCUMENTO INFORME: MEMORIA COMERCIO Y MERCADOS 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PI5S3-RE8FT-8YROG Fecha de emisión: 13 de mayo de 2016 a las 10:43:38 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesora Jurídica en la Dirección General de Dinamización Económica de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 12/05/2016 14:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3663217-PI5S3-RE8FT-8YROG-B9E23D34D6D75CED48337245475CF39AC4328B9A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Fundacion/Municipal de Cultura CF-03300385H>

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



También se organizó, en las pasadas Navidades, una campaña de recogida de juguetes en colaboración con la Asociación Mistós (Espacios Gitanos de Participación Sociocultural) y la Asociación Nueva Esperanza de colectivos vulnerables, gracias a la cual se ayudó a muchas familias en riesgo de exclusión social. Asimismo dispone de un contenedor de recogida de ropa usada para la O.N.G HUMANA que recoge más de 200 kilos de ropa al mes.

Al mismo tiempo continúan colaborando con el Ayuntamiento de Oviedo y el museo de Bellas Artes de Asturias, con la exposición BODEGONES-OLOR-COLOR-SABOR, instalada en el año 2012 y que ha sido prorrogada.

El Ayuntamiento de Oviedo gestiona directamente las autorizaciones que se conceden para el ejercicio de la venta ambulante en mercadillos tradicionales en las festividades de Navidad, San Mateo, Los Santos y Martes de Campo, también las autorizaciones para mercados ocasionales y para la venta o muestra de objetos de una determinada clase en la realización de mercadillos especializados para colectivos o gremios determinados.

Actividades desarrolladas: El Servicio de Comercio y Mercados regula:

- Comercio sedentario. Se trata de asegurar el correcto funcionamiento de los siguientes aspectos:
 - Concesión administrativa Plaza Diecinueve de Octubre, "Mercado El Fontán, S.A.", y la cooperación administrativa permanente.
- Comercio no sedentario. Se trata de dar respuesta a:
 - Asociaciones de venta ambulante: Asociación de Vendedores de Calle (AVCA), Asociación de Vendedores del Fontán (AVF) y Asociación Rastro del Fontán.
 - Cumplimiento y vigilancia de las autorizaciones administrativas.
 - Autorizaciones para la venta ambulante en la zona rural del municipio (venta itinerante).
 - Autorizaciones de venta ambulante para determinadas festividades.
 - Control sanitario y de consumo de la concesión administrativa, así como de las autorizaciones administrativas.
- Expedientes de Comercio y Mercados:
 - Autorizaciones Martes de Campo.
 - Autorizaciones Navidad.
 - San Mateo.
 - Otras autorizaciones.
- Subvenciones concedidas:
 - Federación Asturiana de Comercio (FAC): Adenda al convenio Centro Comercial Abierto Oviedo Tiendas Casco Urbano (11.479,34 €).
 - Asociación de Autónomos y Comercio de Oviedo (ADACO): Plan Estratégico de Dinamización del Comercio Autónomo (29.808,00 €).
 - Asociación de Comercio de la Corredoria (COMCOR): II Feria de Comercio de Oviedo (10.000,00 €).

DOCUMENTO INFORME: MEMORIA COMERCIO Y MERCADOS 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PI5S3-RE8FT-8YROG Fecha de emisión: 13 de mayo de 2016 a las 10:43:38 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesora Jurídica en la Dirección General de Dinamización Económica de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO ESTADO FIRMADO 12/05/2016 14:28



- Asociación de Comercio y Servicios de Oviedo (CYSO): Convenio para los proyectos "Aplicaciones para móviles comercio, actualización de página web y creación de la tarjeta Club Vip" (10.000,00 €).
- Asociación de Comercio Oviedo Antiguo (ACOA): Convenio para los proyectos "Aplicaciones para móviles comercio, actualización de página web y creación de la tarjeta Club Vip" (10.000,00 €).

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3863217 PI5S3-RE8FT-8YROG B9E22D34D6D76CED48337245475CF32AC4328B0A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Fundacion/Municipal de Cultura CF:03300385H>

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447